

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2022

Al responder por favor  
citar este consecutivo **AV-GR-0326-22**

Ingeniero

**FRANCISCO ORDUZ BARON**

Coordinador GIT Proyectos Carreteros,  
Estrategia Contractual, Permiso y Modificaciones

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.

Bogotá, D.C.

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 08 de 2015**  
“Ibagué- Mariquita- Honda- Cambao- Manizales”.

Asunto: Respuesta a su oficio con radicado ANI No. 20223040033831, recibido con radicado interno No. CR-0241 el 14 de febrero de 2022. Solicitud concepto de viabilidad evento deportivo “XX VUELTA AL TOLIMA Y VII VUELTA FEMENINA AL TOLIMA”, a efectuarse del 02 al 06 de marzo 2022.

Respetado Ingeniero Orduz:

En respuesta a la solicitud del asunto en el que se informa sobre la programación del evento ciclista “XX VUELTA AL TOLIMA Y VII VUELTA FEMENINA AL TOLIMA” y se solicita informar a la ANI concepto de viabilidad sobre el desarrollo de la actividad en las vías a cargo de la CONCESIONARIA ALTERNATIVAS VIALES S.A.S; nos permitimos manifestar los siguientes aspectos de importancia:

- En el marco del contrato de Concesión en referencia, el Concesionario presentó a la Interventoría del proyecto y la ANI el plan de obras para la etapa constructiva del proyecto, dicho compromiso fue avalado por estas entidades.
- Dentro del plan de obras aprobado, se estipuló la ejecución de actividades constructivas las cuales comprenden tramos entre otros, como San Sebastian de Mariquita - Armero Guayabal (Km 76+000 a Km 105+000 Ruta 4305) y el tramo entre Cruce de Armero – Líbano (Km 56+000 a Km 22+000 Ruta 50a01).
- El desarrollo de las actividades definidas en el plan de obras, requieren la intervención de la carpeta asfáltica en diferentes sectores del corredor vial, generando inclusive **tramos de vía con superficie rizada**, las cuales pueden causar daños o desplazamientos peligrosos o incontrolables a los participantes del evento deportivo.
- Una vez verificados los soportes enviados por los organizadores del evento deportivo, se observa que las etapas 3 y 4 tienen injerencia sobre el corredor vial Concesionado, en los tramos donde se desarrollan actualmente las actividades constructivas.

- Las etapas 3 y 4 se estipulan para dos días, siendo el viernes 4 y sábado 5 de marzo respectivamente; situación que denota una afectación considerable a la operación de la vía y el recaudo en las estaciones de peajes del Concesionario.

En virtud de lo anterior, no es posible dar concepto viable a la vuelta ciclística programada, toda vez que los dos días propuestos afectarían notablemente el recaudo y operación de la vía, además de retrasar el desarrollo normal de las actividades constructivas de la Concesión.

Por otro lado, invitamos a los organizadores del evento deportivo, reprogramar los recorridos propuestos en un solo día y en los tramos que ya se encuentran intervenidos, como lo son Ibagué – Lérica.

Cordialmente,



**Francisco Romero Ferro**

Gerente

**Concesionaria Alternativas Viales S.A.S.**

Elaboró: Jaime Sandoval – Coordinador Operación.

Revisó: Manuel Torres Amaya – Director O&M